



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO, 03 de Abril de 1995.

ORDENANZA Nº 1604

VISTO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en Ordenanza Nº 1603, se ha dispuesto realizar en el camino de acceso al Barrio Tembé-I-Porá el mejorado con material pétreo (/ Suelo de Montaña); y,

CONSIDERANDO:

Que para realizar este estabilizado será necesario la compra de 1.000 toneladas, por lo que deberá llamarse a Licitación Pública Nº 069-Expediente Nº 069, efectuándose la apertura de las ofertas el día 28 de Abril de 1995 a las 11 horas en la Sede Comunal.

El Pliego de condiciones se retirará en Sección Rentas Comunal, previo pago de \$ 50.- (Pesos: Cincuenta);

De utilizarse más material para esta obra y mantener la empresa adjudicada / el precio cotizado, podría ampliarse la compra en 1.000 toneladas más;

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Llámase a Licitación Pública Nº 069-Expediente Nº 069 para la compra de 1.000 (Mil) Toneladas de Material Pétreo (Suelo de Montaña) para realizar el estabilizado de la calle principal de acceso al Barrio / Tembé-I-Porá de esta Localidad.

Artículo 2º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Sede Comunal el día 28 de Abril de 1995 a las 11 horas.

Artículo 3º) El Pliego de Bases y Condiciones se retirará en Sección Rentas Comunal, previo pago de \$ 50.- (Pesos: Cincuenta).

Artículo 4º) Efectuar la publicación en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días, atendiendo este gasto en el Presupuesto Comunal año 1995, en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-1-2- / Bienes y Servicios No Personales =Pda. 33 Difusión, Avisos y Publicaciones.


SUSANA SOFIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



.....

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



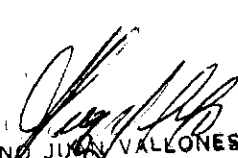
Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - Fax: 994065

...//// Ordenanza Nº 1604

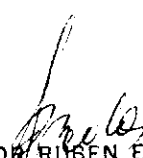
- Artículo 5º) De necesitarse más material que el licitado, se podrá ampliar la compra hasta en 1.000 toneladas más, siempre que se mantenga el precio cotizado.
- Artículo 6º) Dentro de los diez (10) días la Comuna resolverá y/o determinará sobre la licitación, reservándose el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a los intereses comunales, sin tener que ser / obligatoriamente la de menor precio, o rechazarlas a todas.
- Artículo 7º) Al adjudicarse la licitación el gasto será imputado en el Presupuesto año 1995 en III-Erogaciones -Rentas Generales-2-Erogaciones de / Capital-2-2-Trabajos Públicos -Pda. 96-Obras en Calles, construcción alcantarillas, Puentes y Desagües.
- Artículo 8º) Fase copia de la presente al Departamento Contaduría, Sección Rentas, regístrese y archívese.


SUSANA SOFÍA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR RUBEN ESCALAS
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO